

ción General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye definitivamente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Cocineros, dependientes del SAS, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1779/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2004/2005.

La Delegación Provincial de Educación de Almería, de conformidad con la Orden de 8 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59, de 25 de marzo) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2004/2005.

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta Provincia relacionadas en el Anexo I de la presente resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación, de acuerdo con el artículo 15.3 de la citada Orden.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el

BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera».

Localidad: La Mojonera.

Importe: 823,09 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Turani».

Localidad: Roquetas de Mar.

Importe: 700,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo».

Localidad: Albox.

Importe: 600,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Nécora».

Localidad: Vera.

Importe: 746,19 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Andrómaca».

Localidad: Fiñana.

Importe: 685,31 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES Alhadra».

Localidad: Almería.

Importe: 590,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Pablo Freire».

Localidad: Albox.

Importe: 623,10 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Las Invencibles».

Localidad: Arboleas.

Importe: 671,25 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «IES de Pechina».

Localidad: Pechina.

Importe: 700,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «Asoedux».

Localidad: Benahadux.

Importe: 600,00 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud».

Localidad: Laujar de Andarax.

Importe: 905,10 euros.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Valle del Andarax».
Localidad: Canjáyar.
Importe: 619,80 euros.

Almería, 22 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 213/2004.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya núm. 7-1.^a planta, se ha interpuesto por doña Josefa Palacios González recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 213/2004) contra Resolución de fecha 22 de junio de 2004 (expediente sancionador CA-125/03-DG), Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por el interesado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 213/2004), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CORRECCION de errores al Acuerdo de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio de 2004 de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios (BOJA núm. 44, de 4.3.2004).

Advertido error aritmético, en el citado Acuerdo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en la casilla correspondiente a mensualidad Ministerio, donde dice 5.998 debe decir 5.398.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 494/03-S.3.^a, interpuesto por Asociación de Vecinos Baelo de Bolonia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación de Vecinos Baelo de Bolonia, recurso núm. 494/03-S.3.^a contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2003 y contra el Decreto 57/2003 de 4 de marzo de la Consejería de Medio Ambiente, de declaración del Parque Natural del Estrecho, publicado en el BOJA núm. 54 de 20 de marzo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 494/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 190/04-S.3.^a, interpuesto por Ovilmora, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ovilmora, S.A., recurso núm. 190/04-S.3.^a, contra la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto, de la finca Parcelas 131, 132, 133, 134 y 135 del Coto I de Hato Ratón, sita en los términos municipales de Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (Expte. 97/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 190/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala,